



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 120 - 2025 - MDP/GM.

Pitumarca, 09 de abril del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS - REGIÓN CUSCO.-

Informe N° 290-2025-MDP/SGIDU/JLD, de fecha 31 de marzo del 2025, emitido por el Ing. Jhonatan Llerena Delgado, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Informe N° 115-2025-OTS-OPP-MDP, de fecha 07 de abril del 2025, emitido por el CPC. Oscar Torres Sullca, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Opinión Legal N° 009-2025-MDP-OAJ/FOCHS, de fecha 08 de abril del 2025, emitido por el Abog. Fredy O. Chatata Sinca, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en la Constitución Política del Perú, Artículo 194° en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL, establece "7.1.2 Elaboración de informes y aprobación de la ejecución de obra por administración directa, la OAD debe elaborar el informe técnico que sustente la capacidad de la entidad de ejecutar una obra por administración directa, el mismo que debe remitir a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Presupuesto o las que hagan sus veces en la entidad, para requerir sus opiniones mediante informe legal e informe presupuestario, respectivamente, con el detalle siguiente;

- a) Informe Técnico: Es elaborado por la OAD a cargo de la ejecución de la obra y debe sustentar satisfactoriamente los requisitos técnicos para que la obra se ejecute por administración directa. El informe técnico contiene como mínimo la información establecida en el Anexo 7 de la presente directiva;
- b) Informe Legal: Es elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces en la entidad y debe validar que no haya impedimentos normativos para que la obra se ejecute por administración directa. El informe legal contiene como mínimo la información establecida en el Anexo 8 de la presente directiva;
- c) Informe Presupuestario: Es elaborado por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad y debe validar que se cuenta con los recursos presupuestarios disponibles o proyectados según el calendario de avance de obra valorizado. De ser favorable, el informe debe anexar la certificación o previsión presupuestal, según corresponda. El informe presupuestario contiene como mínimo la información establecida en el Anexo 9 de la presente directiva;

Que, de contar con los tres informes favorables, la modalidad de la ejecución de la obra pública por administración directa es aprobada mediante acto resolutorio emitido por el Titular de la entidad o por quien este delegue. Este proceso se lleva a cabo de acuerdo con la normativa aplicable en la entidad o conforme a las funciones establecidas en sus documentos técnicos normativos de gestión organizacional previamente aprobados";

Que, mediante Informe N° 290-2025-MDP/SGIDU/JLD, de fecha 31 de marzo del 2025, emitido por el Ing. Jhonatan Llerena Delgado, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, emite el informe técnico que sustenta la ejecución de obra de proyecto de inversión por modalidad de administración directa – ANEXO N° 07 en referencia a la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO NUEVA LIBERTAD DISTRITO DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI 2641564, según siguiente cuadro;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



DESCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO	EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO
COSTO DIRECTO		762,193.72
GASTOS GENERALES	18.50%	161,485.14
GASTOS DE SUPERVISIÓN	9.15%	77,795.38
COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	3.67%	28,000.00
PRESUPUESTO TOTAL		1,029,474.24
SON: UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 24/100 SOLES		

Que, mediante Informe N° 0115-2025-OTS-OPP-MDP, de fecha 07 de abril del 2025, emitido por el CPC. Oscar Torres Sullca, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDP, otorga disponibilidad presupuestal por el monto total de S/ 1,029,474.24 (Un Millón Veintinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 24/100 soles) afecto con la fuente de financiamiento de canon sobrecanon para el proyecto CUI N° 2641564 **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO NUEVA LIBERTAD DISTRITO DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**;

Que, mediante Opinión Legal N° 009-2025-MDP-OAJ/FOCHS, de fecha 08 de abril del 2025, emitido por el Abog. Fredy O. Chatata Sinca, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDP, determina **PROCEDENTE** la ejecución de obra de proyecto de inversión por modalidad de administración directa del expediente técnico del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO NUEVA LIBERTAD DISTRITO DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO"** CUI 2641564, conforme a los lineamientos de la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL, por el monto de S/ 1,029,474.24 (Un Millón Veintinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 24/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Estando a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°004-2025-A-MDP-C-C, de fecha 02 de enero del año 2025, de Delegación de facultades al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ejecución de obra de proyecto de inversión por modalidad de administración directa del expediente técnico del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO NUEVA LIBERTAD DISTRITO DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO"** CUI 2641564, conforme a los lineamientos de la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL, por el monto de S/ 1,029,474.24 (Un Millón Veintinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 24/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, según siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO	EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO
COSTO DIRECTO		762,193.72
GASTOS GENERALES	18.50%	161,485.14
GASTOS DE SUPERVISIÓN	9.15%	77,795.38
COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	3.67%	28,000.00
PRESUPUESTO TOTAL		1,029,474.24
SON: UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 24/100 SOLES		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, realice las acciones que correspondan para la ejecución de la obra, conforme a sus atribuciones y de acuerdo a la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pitumarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
CANCNIS CUSCO

Abog. Mario Ruiz Mamani
DNI: 24716666
GERENTE MUNICIPAL

